

**GUÍA DE INSCRIPCIÓN PARA AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL PODER
JUDICIAL DE LA NACIÓN.
INSCRIPCIÓN 2023 PARA ACTUAR EN 2024**

(Desde el 01/09/23 al 01/11/23)

Última Actualización: agosto 2023

Durante los días hábiles de Septiembre y Octubre de cada año, se realiza la inscripción y reinscripción de Auxiliares de la Justicia/ Peritos de Oficio/Lista de Poder Judicial de la Nación.

En base a la Acordada 21/2023 de la CSJN, se actualiza el arancel dispuesto para la inscripción de Peritos, Síndicos y Martilleros a **pesos cinco mil (\$5000)**.

INSCRIPCIÓN POR PRIMERA VEZ

1) Registración de usuario

Debe realizar el Alta de Usuario, ingresando a <https://sau.pjn.gov.ar/ruw/gwtlnit.gwt#>

Luego ir a "**servicios disponibles de gestión**" complete su CUIL/CUIT y clic en "Buscar".

Complete sus datos, cargar un correo electrónico personal válido y en uso.

Luego de completados sus datos, el sistema lo dirigirá a la página de Selección de Servicios donde dará de alta su tipo de perfil. Debe tildar los siguientes servicios:

- **Notificaciones electrónicas: sindicatos, peritos y otros auxiliares de la justicia**
- **Sistema de sorteo de auxiliares: auxiliares y peritos de la justicia**

Luego procederemos a ingresar nuestros datos personales y presionamos Finalizar.

Finalmente recibirá en su correo electrónico el comprobante de que se ha creado su usuario.

Luego deberá enviar un mail cualquier Cámara de Apelaciones (una sola) solicitando un **turno** para ir presencialmente a cualquier de ellas a acreditar identidad. Ese día deberá presentarse con **DNI y constancia de CUIL**. De esta manera, Ud. quedaría habilitado para continuar el trámite de inscripción (punto 2),

- Cámara Nacional del Trabajo Oficina de Peritos: cntrabajo.peritos@pjn.gov.ar
- Cámara Nacional en lo Civil: cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar

2) Carga de documentación (Título, Especialidades, Matrícula, Comprobante de Pago)

Acreditada la identidad en Cámara de Apelaciones, ingrese al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#>

Nota: su usuario es su número de CUIL/CUIT sin guiones y la contraseña es la que ha ingresado al momento de crear su usuario.

Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares** Diríjase a la opción **Datos Personales** y a **Ver/Modificar** y complete el formulario. Es necesario que el Domicilio Constituido sea dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El domicilio Real puede ser en cualquier localidad de la República Argentina.

Ir a opción **Agrupaciones / Profesiones** seleccionar **Ver/Cargar**, agregar las agrupaciones / profesiones en la que se desempeñara como auxiliar de la Justicia. Aquí deberá adjuntar el Título Profesional de Grado. Seleccionar **Agregar Profesión**, y en Agrupación seleccionar **Psicología**. Luego en **Título / Certificado** debe adjuntar en un único PDF ambos lados del título. A continuación, rellenar datos de Matrícula Nacional (dejar sin completar Tomo y Folio).

Con esto ha completado datos del título de grado.

AGREGADO DE ESPECIALIDADES (Opcional): si opta por agregar más de una profesión (especialización), lo puede realizar mediante el botón **Agregar Profesión**,

seleccionando nuevamente **Psicología** y en **Agregar Profesión**, seleccione la especialización dentro del listado disponible y luego adjuntar certificado.

Pago de Arancel: seleccionar en el menú **Cargar comprobante de pago** y la opción **Cargar**. Cargue el comprobante de pago en formato PDF. Arancel **\$5000** (anteriormente denominado “pago de estampilla”), vía transferencia bancaria a través de cuenta personal:

- Banco Ciudad
- Caja de Ahorros en pesos
- Número de cuenta: 0010561/3
- CBU: 0290005610000001056139
- CUIT: 30 – 70087611 – 6

Una vez subido todo al sistema, deberá acercarse nuevamente a cualquier Cámara de Apelaciones con toda la documentación original (en papel) para que pueda llevarse a cabo la validación. Previamente deberá solicitar turno vía mail.

Debe asistir con la siguiente documentación

- Documento de Identidad
- Título Original (Diploma)
- Matricula Nacional
- Comprobante de Pago Arancel
- Constancia de CUIL
- Optativo: en el caso de Cargar Especialidad, asistir con el Certificado que lo acredite

3) Inscripción como Perito de Oficio en la Profesión / Especialidad y Jurisdicción

El último paso, sea inscripción por primera vez o (también son los mismo pasos para quien hace reinscripción) es inscribirse en la jurisdicción y materia (fuero) que desee.

Ingresar nuevamente al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#>. Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares**

Ir a la sección **Agrupaciones / Profesiones** seleccionar Ver / Cargar, de haber validado la documental original en forma correcta, figurarán con una tilde verde y podrá continuar con la inscripción.

Diríjase a la opción **Inscripción** y seleccionar el botón **Agregar Inscripción**. Seleccione la profesión y la jurisdicción donde desee inscribirse (en tilde verde quedará lo seleccionado). Aquí podrá seleccionar las materias (fueros) en la que desee actuar.

En el caso de haber **agregado más de una profesión (especialidad)**, realizar los mismos pasos: cargar también las jurisdicciones y fueros en los que desee actuar.

Puede modificar su selección todas las veces que lo necesite hasta la fecha cierre de inscripción. Una vez cerrado el periodo de inscripción, recién podrá **imprimir el certificado correspondiente en el botón Comprobante de Inscripción**.

REINSCRIPCIÓN SIN AGREGADO DE ESPECIALIDADES

1) Pago de Arancel \$5000 (anteriormente denominado “pago de estampilla”), vía transferencia bancaria a través de cuenta personal:

- Banco Ciudad
- Caja de Ahorros en pesos
- Número de cuenta: 0010561/3
- CBU: 0290005610000001056139
- CUIT: 30 – 70087611 – 6

2) Carga y validación de pago de arancel

Ingresar al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#> Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares**. Seleccionar en el menú **Cargar comprobante de pago** y la opción **Cargar**

Enviar comprobante de pagó vía mail a una Cámara de Apelaciones para su validación. Una vez validado recibirá un correo confirmatorio para finalizar la inscripción.

- Cámara Nacional del Trabajo Oficina de Peritos: cntrabajo.peritos@pjn.gov.ar
- Cámara Nacional en lo Civil: cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar

3) Inscripción como Perito de Oficio en la Profesión / Especialidad y Jurisdicción

Ingresar nuevamente al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#> Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares**

Ir a la sección **Agrupaciones / Profesiones** seleccionar Ver / Cargar, de haber validado la documental original en forma correcta, figurarán con una tilde verde y podrá continuar con la inscripción.

Diríjase a la opción **Inscripción** y seleccionar el botón **Agregar Inscripción**. Seleccione la profesión y la jurisdicción donde desee inscribirse (en tilde verde quedará lo seleccionado). Aquí podrá seleccionar las materias (fueros) en la que desee actuar.

En el caso de haber **agregado más de una profesión (especialidad)**, realizar los mismos pasos: cargar también las jurisdicciones y fueros en los que desee actuar.

Puede modificar su selección todas las veces que lo necesite hasta la fecha cierre de inscripción. Una vez cerrado el periodo de inscripción, recién podrá **imprimir el certificado correspondiente en el botón Comprobante de Inscripción**.

REINSCRIPCIÓN CON AGREGADO DE ESPECIALIDADES

1) Pago de Arancel \$5000 (anteriormente denominado “pago de estampilla”), vía transferencia bancaria a través de cuenta personal:

- Banco Ciudad

- Caja de Ahorros en pesos
- Número de cuenta: 0010561/3
- CBU: 0290005610000001056139
- CUIT: 30 – 70087611 – 6

2) Carga de comprobante de pago de arancel

Ingresar al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#>. Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares**. Seleccionar en el menú **Cargar comprobante de pago** y la opción **Cargar**

Enviar comprobante de pagó vía mail a una Cámara de Apelaciones para su validación. Una vez validado recibirá un correo confirmatorio para finalizar la inscripción.

- Cámara Nacional del Trabajo Oficina de Peritos: cntrabajo.peritos@pjn.gov.ar
- Cámara Nacional en lo Civil: cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar

3) Agregado de especialidades

Si opta por agregar más de una profesión (especialidad), ingresar al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#>. Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares** dirigirse al botón **Agrupaciones / Profesiones**, luego a **Ver / Cargar** y luego a **Agregar Profesión**, seleccionando nuevamente agrupación **Psicología** y en profesión seleccione la especialidad dentro del listado disponible y luego adjuntar certificado.

Una vez subido todo al sistema, deberá acercarse nuevamente a cualquier Cámara de Apelaciones con toda la documentación original (en papel) para que pueda llevarse a cabo la validación. Previamente deberá solicitar turno vía mail. Una vez validada la documentación podrá continuar con el siguiente punto.

4) Inscripción como Perito de Oficio en la Profesión / Especialidad y Jurisdicción

Ingresar nuevamente al Sistema de Gestión de Auxiliares de Justicia en <https://sau.pjn.gov.ar/sau/Inicio.do#>. Ingresar a la opción **Sistema de Sorteo de Auxiliares**

Ir a la sección **Agrupaciones / Profesiones** seleccionar **Ver / Cargar**, de haber validado la documental original en forma correcta, figurarán con una tilde verde y podrá continuar con la inscripción.

En la sección **Agrupaciones / Profesiones** diríjase a la opción **Inscripción** y seleccionar el botón **Agregar Inscripción**. Seleccione la profesión y la jurisdicción donde desee inscribirse (en tilde verde quedará lo seleccionado). Aquí podrá seleccionar las materias (fueros) en la que desee actuar.

En el caso de haber **agregado más de una profesión (especialidad)**, realizar los mismos pasos: cargar también las jurisdicciones y fueros en los que desee actuar por cada especialidad agregada.

Puede modificar su selección todas las veces que lo necesite hasta la fecha cierre de inscripción. Una vez cerrado el periodo de inscripción, recién podrá **imprimir el certificado correspondiente en el botón Comprobante de Inscripción**.

DATOS ÚTILES

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL

Dirección: Lavalle 1220 Piso 2 Secretaria I

Teléfono: 4379-1200 interno 1666/1665

Mail: cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar

OFICINA DE PERITOS

DirecciónL Lavalle 1554, 1cuerpo

Teléfono: 4124 - 5732 / 5677

Mail: cntrabajo.peritos@pjn.gov.ar

Declaración Jurada Determinación de la Capacidad: los Licenciados en Psicología que deseen realizar la declaración jurada para procesos de determinación de la

capacidad, sea inscripción o reinscripción deberán solicitarla a cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar

Se deberá firmar el documento, y subirlo en formato PDF al **Sistema de Sorteo de Auxiliares** cargándola dentro de la Agrupación Psicología, como profesión: **“Licenciado en Psicología con conocimiento en restricción de la capacidad”**

Pérdida de Contraseña: en caso de perder la contraseña deberán solicitar una nueva a avisodenotificacion@csjn.gov.ar o ayuda.peritos@pjn.gov.ar o ingresando en www.pjn.gov.ar,

Procedimiento de Recupero de Contraseña. Para cualquier otra consulta con problemas con el sistema enviar mail a scw.consultas@pjn.gov.ar

Nota: hasta el año judicial 2015 inclusive en Fuero Civil se requería antigüedad de titulación de 5 años para ejercer como Perito. Esto se vio modificado a partir de la Acordada 11/2014 de la CSJN donde se implanta el expediente electrónico –en otros cambios-. Siendo que la Corte Suprema no especifica requisitos de antigüedad para los profesionales de la Psicología, es que la Cámara de Apelaciones en lo Civil decide adoptar la misma línea que el resto de los fueros, sin requisito de antigüedad para inscribirse en el Fuero Civil como Perito Psicólogo de lista u oficio.

La presente Guía ha sido confeccionada en base a información de diversas fuentes, incluyendo dependencias del Poder Judicial de la Nación y en base a datos públicos. Esta guía tiene fines colaborativos y no podrá ser considerada como un asesoramiento profesional contratado que implique obligaciones y/o responsabilidades de parte de nuestro Estudio Psicología Forense. Para información oficial se indica contactar de forma directa. Para información oficial contactar con PJN a cncivil.secgeneral1@pjn.gov.ar